



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 02 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0731 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°018 de fecha 13.02.2023 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°78 de fecha 22.02.2023 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.244.120-7 a nombre de Comercial Colón Limitada del SII. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Comercial Colón Limitada" o "Colón Ltda" de fecha 03.03.1999. Comercial Colón Limitada a Banco de Chile de fecha 27.01.2022. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 27.01.2023 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Certificado indicando cantidad de trabajadores de Concón de febrero del año 2023. Certificado de Casa Matriz N°7 de fecha 20 de febrero del año 2023 de la I. Municipalidad de Valparaíso.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
CONTRIBUYENTE:	COMERCIAL COLÓN LIMITADA.
R.U.T. N°:	77.244.120-7.
GIRO:	COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS USADOS.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE N°806, SITIO 1, MANZANA A, CONCÓN.
ROL N°:	3395-1.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$ 42.527.-
ASEO	\$ 26.000.-
PROPAGANDA 9 MTS. 2 N/L	\$224.820.-
TOTAL	\$293.347.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

PEM/JCA/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

OR-ORDEN DEL SR. ALCALDE

Dirección de Control

Objetado	Observado	2 MAR 2023
----------	-----------	------------